

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de septiembre de 1987, por la que se designa el Consejo Regulador Provincial de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura».

Observado error en la Resolución de 10 de septiembre de 1987, por la que se designa el Consejo Regulador Provincial de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura»; publicada en el D.O.E. número 75 de 22 de septiembre de 1987, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el párrafo primero, renglón segundo dice «9 de septiembre», cuando debe decir «9 de junio».

En el apartado 3/ Técnicos se observa la omisión de D. José Ambrona Gragera.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la Agrupación de Fuente del Maestre (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Fuente del Maestre (Badajoz) constituida por dieciocho ganaderos y trescientos sesenta y dos reproductores saneados, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

La citada Agrupación se encuentra representada por su presidente D. José Joaquín Casillas Ovando.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de

«Agrupación de Defensa Sanitaria», a la Agrupación «El Madroño», del término municipal de Madroñera (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» (A.D.S.) a la Agrupación «El Madroño» del término municipal de Madroñera (Cáceres) constituida por treinta y cuatro (34) ganaderos y ciento diez cerdas reproductoras (110) y mil trescientos veinte cerdos de cebo (1.300), representada por su presidente D. Alberto García Durán, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Manuel Cortés Montealegre, con domicilio en c/ Ramón y Cajal número 13, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Manuel Cortés Montealegre la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 7 bis L.A.T. a CADEX Cooperativa Algodonera.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'016.